



FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320180042700	
Clase de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Apoderada:	José Carlos Díaz Turizo
Demandado:	Jarlis de Jesús Meza Paredes
Traslado que se hace:	Liquidación del crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	24 de septiembre de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 21 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Hansel Laguna Arrieta
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Bolivar - Magangué

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44441f904269922d621ea9256e1b1821842cb2387c22b812c11b5809
15ab9619

Documento generado en 21/09/2021 07:09:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>